ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°020-2025-MDP/ALC.

Paucará, 30 de enero del 2025

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 002 - 2025 de fecha 29 de enero del 2025, pedido de la Regidora Yaneth Paitan Huamani, quien solicita designación del encargado de registro de información de Balance Semestral de los regidores de la Municipalidad Distrital de Paucará, en el aplicativo Informático de la Contraloría General de la República, para el periodo 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art, 39 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 22 del artículo 9º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización", precisa que corresponde al Concejo Municipal. "Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, la municipalidad le asigna los recursos que le permitan la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios"

Que, el tercer párrafo de la Primera Disposición Complementaria Final de la mencionada Ley, establece la obligación de los regidores municipales y consejeros regionales de presentar un Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización que hubieran utilizado durante ese periodo. La presentación se realiza mediante el procedimiento que establezca la Contraloría General de la República,

Que, con fecha 17 de julio del 2024, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", la Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, que aprueba la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI denominada "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización" con el objetivo de regular la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como, desarrollar las disposiciones que regulan la verificación en la presentación del Balance Semestral, estableciendo las etapas, obligaciones, plazos, además, el contenido y estructura del informe resultante de la verificación;

Que, por su parte, en el numeral 7.1.1 "Designación del Encargado del registro de información de la mencionada Directiva, dispone literalmente lo siguiente:

- Corresponde al Concejo Municipal (...) designar al Encargado del registro de información, a través de (...) concejo municipal, dentro de los primeros siete (7) días hábiles del año, debiendo comunicar mediante documento esta designación al funcionario o servidor público designado, así como al funcionario Responsable, como máximo al día hábil siguiente de efectuado la designación.
- El Encargado del registro de información es designado por un periodo anual, pudiendo ser designado en periodos anuales consecutivos.

https://www.munipaucara.gob.pe
alcaldiamdp@munipaucara.gob.pe
Plaza principal S/N Paucará
Acobamba - Huancavelica - Perú

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°020-2025-MDP/ALC.

- Vencido el plazo de designación del Encargado de registro de información, este seguirá cumpliendo sus obligaciones, en tanto el (...) concejo municipal no designe al nuevo Encargado o hasta que el (...) concejo municipal que lo designó, culmine su gestión, lo que ocurra primero.
- Corresponde al (...) concejo municipal comunicar mediante documento al funcionario responsable el cambio en la designación del Encargado del registro de información, como máximo al día hábil siguiente de su designación, a fin de actualizar la información en el aplicativo informático.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 002 - 2025 de fecha 29 de enero del 2025, pedido de la Regidora Yaneth Paitan Huamani, quien solicita designación del encargado de registro de información de Balance Semestral de los regidores de la Municipalidad Distrital de Paucará, en el aplicativo Informático de la Contraloría General de la República, para el periodo 2025, por lo que el pleno de concejo municipal después de un debate por **UNANIMIDAD APRUEBAN** la designación al encargado en la **OFICINA DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA** como responsable de registro de información de Balance Semestral de los regidores en el aplicativo informático de la contraloría General de la República, conforme a lo dispuesto en la Directiva N°010-2024-CG/PREVI;

Que, estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 4) de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en merito a lo dispuesto en el acuerdo adoptado en Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 001 - 2025 de fecha 22 de enero del 2025, se acordó por **UNANIMIDAD** de los votos de los miembros de Concejo Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9° y 41° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, al, **ING. MIKY YULIR AROTOMA LANAZCA**, encargado en la **OFICINA DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA** como responsable de registro de información de Balance Semestral de los regidores de la Municipalidad Distrital de Paucará, en el aplicativo informático de la contraloría General de la República, conforme a lo dispuesto en la Directiva N°010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización".

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo al encargado de la Oficina de Computación e Informática de la Oficina General de Administración y a la Gerencia Municipal, como funcionario Responsable del proceso de presentación del Balance Semestral en cumplimiento a la normativa referida en artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente y a la Oficina de Computación e Informática su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Cc.
Gerencia Municipal.
OGA.
Designado.
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ
ACOBAMBA - HUANCAVELICA
Andres Enriquez Nuñez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARA
ACOBAMBA - HUANCAVELICA
ABOG. TEODOSIO HUARCAYA IRCAÑAUPA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA (e)

https://www.munipaucara.gob.pe
alcaldiamdp@munipaucara.gob.pe
Plaza principal S/N Paucará
Acobamba - Huancavelica - Perú